GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 085 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 JUL. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: *Informe Nº 220-2016 GR-CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorándum N° 1336-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI e Informe Nº 016-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorándum N° 465-2016 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el ***Proyecto: 2161954*** *Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha - Paruro - Cusco;* ***Act/Al/Obra: 4000037*** *Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria,* ***Meta: 0078-2014*** *Mejoramiento de Centros Educativos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2014; quedando pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre disponibilidad, existe el requerimiento por parte del* ***Proyecto: 2212435*** *Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro – Cusco,* ***Act/Al/Obra: 4000037*** *Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria,* ***Meta: 0048-2015*** *Mejoramiento de Centros Educativos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2015;*

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Informe Nº 0220-2016 GR-CUSCO/GRI, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe Nº 016-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR *la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), cuya descripción se detalla a continuación:*

DE:

Proyecto : ***2161954*** *Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha - Paruro - Cusco*

Act/Al/Obra : ***4000037*** *Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.*

Meta : ***0078*** *Mejoramiento de Centros Educativos.*

Ejercicio : ***2014***

A:

Proyecto : ***2212435*** *Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro – Cusco.*

Act/Al/Obra : ***4000037*** *Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.*

Meta : ***0048*** *Mejoramiento de Centro Educativos.*

Ejercicio : ***2015***

MATERIALES A TRANSFERIR:

ESP. GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	O/C- AÑO
2.6.2.2.2.4	Cumbrera Inferior para Teja Andina de Alta Resistencia Eternit Nacional	100	Pieza	18.00	1,800.00	1549-2014
2.6.2.2.2.4	Cumbrera Inferior para Teja Andina de Alta Resistencia Eternit Nacional	100	Pieza	18.00	1,800.00	1549-2014
	TOTAL TRANSFERIR				**3,600.00**	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MGT. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO